GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

ADENDA BNF-P N° 001./2023

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 386/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS, PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS – ID: N° 426.707/2023.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 01.- días del mes de diciembre.- del año 2023, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 12 del 15 de agosto de 2023, y por el **Encargado de Despacho de la Gerencia General**, el Licenciado **CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA**, con Cédula de Identidad Civil N° 978.240, designado por Resolución N° 20 inserta en el Acta 60 del 30 de agosto de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS**, con Registro Único del Contribuyente N° 80021607-5, domiciliada en la Calle Independencia Nacional N° 811 esq. Fulgencio R. Moreno – Edificio El Productor, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **REINALDO DAVID PAVIA VEGA**, con Cédula de Identidad Civil N° 930.526, en calidad de **Presidente - Apoderado**, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución N° 6 inserta en el Acta 87 del 1 de diciembre de 2023 del Directorio del **BNF**, *y en virtud del Artículo 55° inciso b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículo 56° de la Resolución DNCP N° 5695/2019*, convienen en modificar el Contrato BNF-P N° 386/2023 suscrito en fecha 14 de junio de 2023, para la "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS", a fin de modificar la Cláusula 6. "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR", con relación a lo establecido en el **"Ítem 2 – AUTOMÓVILES RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA TERCEROS"**, en el sentido de ampliar el monto total correspondiente a **Gs. 43.146.102.- (guaraníes cuarenta y tres millones ciento cuarenta y seis mil ciento dos)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por la inclusión de una nueva flota de vehículos del BNF.----------

Las demás cláusulas del Contrato BNF-P N° 386/2023 de fecha 14 de junio de 2023, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF

LIC. CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA GERENCIA GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

EL PRODUCTOR S.A. ASUNCION PARAGUAY DE SEGUROS

REINALDO DAVID PAVIA VEGA
PRESIDENTE - APODERADO
EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS